

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	76-001-33-33-001-2023-00294
DEMANDANTES:	ELENA PATRICIA ACEVEDO RIVAS Y OTROS beimar.basabogados@gmail.com
DEMANDADO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co , lkrojasca@gmail.com
LLAMADAS GARANTÍA	EN MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. notificaciones@londonouribeabogados.com SBS SEGUROS S.A. notificaciones@hgdsas.com oarango@hgdsas.com jdroles@hgdsas.com cdperez@hgdsas.com ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA notificaciones@solidaria.com.co CHUBB SEGUROS S.A vramirez@gha.com.co

Auto de Sustanciación N° 107

En el presente caso, mediante auto proferido el 20 de febrero de 2025 se fijó como fecha para la audiencia de pruebas el jueves 10 de abril de 2025 a las 10:00 a.m., para lo cual se libraron las citaciones respectivas.

No obstante lo anterior, en la actualidad se presentan situaciones de naturaleza administrativa que inciden en las condiciones normales de funcionamiento del Despacho y que impiden adelantar la audiencia en la fecha prevista. Por esta razón, resulta necesario fijar una nueva fecha y hora para la realización de la audiencia referida.

En consecuencia, se reprogramará la diligencia para el día **martes (27) de mayo de 2025 a partir de las 10:00 a.m.**

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuación de la audiencia pruebas en la que se realizará la contradicción del dictamen pericial decretado como prueba del proceso para el día **martes veintisiete (27) de mayo de 2025 a partir de las 10:00 a.m.** la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

SEGUNDO: Por secretaria, se enviará el link respectivo para ingresar en forma virtual a la diligencia, a través de los correos electrónicos de notificaciones judiciales de las partes aquí intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÓNICA ISABEL ESCOBAR MARTÍNEZ
JUEZ**

j99

Este documento está firmado electrónicamente a través de la plataforma de SAMAI, su autenticidad se puede verificar en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>